

EXPTE. N° 0027-89

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a la Resolución emanada del Honorable Concejo Deliberante de Henderson, haciendo propias las manifestaciones de urgente solución al problema creado por el corte de obras sociales.

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Acción Social de la Nación.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 16 de 1989.

Registrado bajo el número: 0002-89